

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADAN° 148/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y

CONSIDERANDO:

I. Que la Señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.3, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dra. María Elena VALLE, presenta su renuncia al cargo.

II. Que a la mencionada Funcionaria le corresponde usufructuar previo al cese, conforme lo establece el art.21 de la Ley 2448, 4 días de licencia proporcional.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero) ACEPTAR a partir del 05 de febrero de 1994 la renuncia presentada por la Señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.3, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dra. María Elena VALLE.

2do) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – ECHARREN – Juez STJ – BALLADINI – Juez STJ
– LEIVA – Juez STJ.**

MOYANO – Secretaria STJ.